

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2016-463

A. I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte ejecutante, por intermedio de su apoderada judicial, presentó la liquidación del crédito en la que estipuló el capital adeudado por cuotas alimentarias dejadas de pagar por parte del señor ALVARO LOPEZ JULIO desde noviembre de 2022 a septiembre del presente año.

Frente a lo cual, y una vez efectuada por el Despacho, la liquidación de los créditos alimentarios que motivaron esta ejecución, no la encuentra coincidente con la allegada por la parte ejecutante, debiendo ser modificada conforme al núm. 3, Art. 446 del C.G.P., quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2016-463									
VALOR CUOTA	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL	ABONO	SALDO
\$ 7.943.118	\$ 7.943.118	1-dic-22	21-sep-23	291	6,00%	0,50%	\$385.241	\$0	\$8.328.359
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-ene-23	21-sep-23	261	6,00%	0,50%	\$195.429	\$0	\$4.688.056
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-feb-23	21-sep-23	231	6,00%	0,50%	\$172.966	\$0	\$4.665.593
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-mar-23	21-sep-23	201	6,00%	0,50%	\$150.503	\$0	\$4.643.130
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-abr-23	21-sep-23	171	6,00%	0,50%	\$128.040	\$0	\$4.620.667
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-may-23	21-sep-23	141	6,00%	0,50%	\$105.577	\$0	\$4.598.204
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-jun-23	21-sep-23	111	6,00%	0,50%	\$83.114	\$0	\$4.575.741
\$ 8.985.254	\$ 8.985.254	1-jul-23	21-sep-23	81	6,00%	0,50%	\$121.301	\$0	\$9.106.555
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-ago-23	21-sep-23	51	6,00%	0,50%	\$38.187	\$0	\$4.530.814
\$ 4.492.627	\$ 4.492.627	1-sep-23	21-sep-23	21	6,00%	0,50%	\$15.724	\$0	\$4.508.351
CAPITAL									\$52.869.388
TOTAL INTERESES									\$1.396.082
SALDO AUTO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023									\$2.368.987
SALDO DE LA OBLIGACION A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023									\$56.634.457

Teniendo en cuenta la liquidación antes descrita, se tiene que el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a septiembre de 2023, inclusive, adeuda la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$56.634.457).

En virtud de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte **EJECUTANTE**, por lo ya anotado.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito realizada por el Despacho, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del ejecutado **ALVARO LOPEZ JULIO**, a septiembre de 2023, inclusive, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$56.634.457)**, conforme a lo descrito en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da43f9748c4cfc2b11dc85dd7b9646ea2fabf5a9390c5cf05d460c3a0d4645b0**

Documento generado en 25/09/2023 01:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>